

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

63

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de extranjeros incoados a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de practicar su notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se comunica que contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes o, directamente, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Se contarán los plazos legales oportunos para su interposición a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, número 69), comunicándoles asimismo que, una vez firme la resolución en vía administrativa, recibirán la notificación de la liquidación, informándoles dónde y en qué plazo deben efectuar el pago de la sanción.

Actas de infracción en materia de extranjeros

Acta. — Sujeto responsable. — Cédula de identificación fiscal/Número de identificación fiscal. — Localidad. — Importe

286640/09. — Lavandería Industrial Tres Aguas, Sociedad Limitada. — B-83869164. — Moraleja de Enmedio. — 10.001,65 euros.

315033/09. — Compañía Motor Cycles Team Sable, Sociedad Limitada Unipersonal. — B-85153211. — Madrid. — 6.001 euros.

342618/09. — Luis Alfonso Fernández Ortiz. — 2515581-W. — Móstoles. — 23.339,10 euros.

344436/09. — Sam Espá de Construcciones, Sociedad Limitada. — B-83580902. — Madrid. — Anulada.

389300/09. — Lehky, Andriy. — X-4952959-R. — Leganés. — 300 euros.

Madrid, a 2 de julio de 2010.—El Director del Área de Trabajo e Inmigración, Ildefonso Hernández Sanz.

(02/7.449/10)